



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1182/2019

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Quillota, 13/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenición y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y conforme las facultades que invisto como Director Regional Surogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a Resolución Exenta RA N° 240/158/2019 del 14 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento CAMPOS CANALES AUSTRALES LTDA , N° LEEPP 05-24, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 29 de Mayo de 2019 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Valparaíso, el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

RESUELVO:

1. Elimínase del LEEPP el establecimiento CAMPOS CANALES AUSTRALES LTDA, Registro LEEPP N°05-24, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	Campos Canales Australes Ltda.
N° de registro LEEPP:	05-24
RUT:	76.004.437-7
Representante legal:	Victor Jaime Romero
Dirección:	Avenida Central 180 Placilla, Valparaíso
Resolución Sanitaria:	N° 1884 de 07/07/1997

2. Déjese sin efecto la resolución N°001 de fecha 31 de Marzo de 2014

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAVIER ARAYA BENAENTE
DIRECTOR REGIONAL (S) SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

HAV/MTV/SOV

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C6544D5153CA029B4E8A2669081FD860759812B7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C6544D5153CA029B4E8A2669081FD860759812B7>